



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2510/25-

BUENOS AIRES, 03 JUL 2025

ORIGINAL

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2025-02711932- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA, Libro VIII, Título 10, Capítulos A y N reglamentan la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo A. Donna, del 3 de junio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1º de julio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 3 de junio de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2510/25-

ACTA COMISION DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2025, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal, conforme lo establece el Art. 27 de la Resolución N° 3461/15 (CD), a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de tesis del alumno **Edwin Antonio Mallqui Herrera (PAS N° 409547201)**; y la Comisión de Maestría resuelve:

- I. Aprobar como director de tesis al Dr. Nicolás Ramírez.

- II. Aprobar el proyecto de tesis titulado *“El deber de garante por injerencia del empresario que omite retirar productos lesivos del mercado. Su aplicación en la jurisprudencia argentina a propósito de los casos de la “adulteración de vinos” y “propóleo”*”.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.



Edgardo A. Donna
Director